

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 9 de agosto de 2023 a las 3:25 p.m., se recibió el presente proceso por el correo electrónico institucional, remitido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia donde se surtió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, oportunidad en la que se revocó parcialmente, se modificó y se confirmó lo resuelto por el Juzgado.

En atención a lo allí resuelto se encuentra pendiente por fijar agencias en derecho en primera instancia a cargo de la parte demandada (consecutivo 041 C01 y consecutivo 005 C02 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 14 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00167 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	DUVALIER ALEXANDER LOAIZA ARENAS
Demandado	HERLIMA S.A.S.
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO - FIJA AGENCIAS EN DERECHO - ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en sentencia del 9 de junio de 2023, con la cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en donde revocó parcialmente, modificó y confirmó la sentencia de este Juzgado proferida el 27 de marzo de 2023 y, fijó agencias en derecho a favor de la parte demandada en la suma de 2 SMLMV (consecutivo 041 C01 y consecutivo 005 C02 del expediente digital)

Luego, en atención a lo allí resuelto se fijan como agencias en derecho en primera instancia a cargo de la parte demandada y, a favor de la parte demandante en la suma de **\$2.125.920** conforme al acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

Finalmente, se ordena liquidar las costas del proceso una vez quede ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.136** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a15788182b9d4e645b84ac70ed723601828e6a9aaedea5b4153651152b076c**

Documento generado en 14/08/2023 02:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>